

**ANEXO 1**

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	<b>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES CULTURALES Y LINGÜÍSTICOS</b>	1	SERVICIO

**HORARIOS DE SERVICIOS:**

El servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas; así como la elaboración de dictámenes culturales y lingüísticos, que de conformidad con el Artículo 6, fracción II de la Ley de Víctimas de la Ciudad de México; artículo 109, fracción XI Y 113, fracción XII del Código Nacional de Procedimientos Penales, se proporcionará a petición de las áreas adscritas a la Coordinación General de Acusación, Procedimiento y Enjuiciamiento, de las Agencias del Ministerio Público de las Fiscalías pertenecientes a la Coordinación General de Investigación Estratégica, de las áreas adscritas a la Coordinación General de Atención a Víctimas, de las áreas dependientes de la Coordinación General de Investigación Territorial y de las áreas adscritas de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, en las diversas materias que se atienden, en el momento en que se solicite el servicio dentro del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, durante las 24 (veinticuatro) horas del día, de lunes a domingo, en cumplimiento a los Acuerdos A/010/2003 y A/008/2007, emitidos por el entonces Procurador General de Justicia del Distrito Federal, que cobran vigencia en correlación con el Artículo Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de esta Fiscalía y de conformidad a lo establecido en la Circular FGJCDMX/CGIT/CGIDGAV/CGIE/CGIDAI/SP/001/2021, de fecha 13 de septiembre del 2021.

Los lugares para la realización de los servicios se encontrarán dentro de la Ciudad de México y serán indicados a “**EL PROVEEDOR**”, por: la Coordinación General de Acusación, Procedimiento y Enjuiciamiento, la Coordinación General de Investigación Estratégica, la Coordinación General de Atención a Víctimas, la Coordinación General de Investigación Territorial y la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, a través de sus unidades administrativas. En caso de requerir que la prestación de servicio se realice fuera de los límites de la Ciudad de México, la unidad administrativa requirente deberá fundar y motivar dicha solicitud.

**TIPO DE LENGUAS:**

Por la naturaleza de los servicios de las áreas adscritas a la Coordinación General de Acusación, Procedimiento y Enjuiciamiento, de las Agencias del Ministerio Público de las Fiscalías pertenecientes a la Coordinación General de Investigación Estratégica, de las áreas adscritas a la Coordinación General de Atención a Víctimas, de las áreas dependientes de la Coordinación General de Investigación Territorial y de las áreas adscritas de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, que proporcionan a las personas en situación de víctimas u ofendidos del delito incluso para quienes se encuentran como imputados o testigos en las Agencias del Ministerio Público, Agencias de Investigación y Centros de Atención a Víctimas, Reclusorios Norte, Sur y Oriente, Coordinaciones Desconcentradas, se requiere contar con los servicios más amplios posibles, en virtud de que en cualquier momento se puede requerir la participación de un traductor

intérprete de cualquiera de las 68 lenguas indígenas y sus 364 variantes registradas por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas en su Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales, no tienen la misma representación, siendo las de mayor incidencia las siguientes lenguas:

- Tseltal (Chiapas)
- Mazateco (Oaxaca)
- Mixteco (Oaxaca)
- Mazahua (Estado de México, Michoacán)
- Otomí (Querétaro)
- Tsotsil (Chiapas)
- Chinanteco (Oaxaca, Veracruz)
- Triqui (Oaxaca)
- Náhuatl (Puebla, Estado de México, otros)
- Tlapaneco (Guerrero)
- Zapoteco (Oaxaca)
- Totonaco (Puebla, Veracruz)
- Purepecha (Michoacán)
- Chuj (Chiapas)
- Mixe (Oaxaca)

#### **PERFIL DE LOS PERITOS CULTURALES:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 369 del Código Nacional de Procedimientos Penales en su primer párrafo; las áreas adscritas a la Coordinación General de Acusación, Procedimiento y Enjuiciamiento, de las Agencias del Ministerio Público de las Fiscalías pertenecientes a la Coordinación General de Investigación Estratégica, de las áreas adscritas a la Coordinación General de Atención a Víctimas, de las áreas dependientes de la Coordinación General de Investigación Territorial y de las áreas adscritas de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, pueden trabajar tanto con peritos culturales oficiales como con peritos prácticos.

El criterio de mayor importancia para la prestación de los servicios de dictámenes culturales en las áreas adscritas a la Coordinación General de Acusación, Procedimiento y Enjuiciamiento, de las Agencias del Ministerio Público de las Fiscalías pertenecientes a la Coordinación General de Investigación Estratégica, de las áreas adscritas a la Coordinación General de Atención a Víctimas, de las áreas dependientes de la Coordinación General de Investigación Territorial y de las áreas adscritas de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, en las diversas materias que se atienden, consiste en un conocimiento suficiente y adecuado del ámbito de la justicia, específicamente en materia penal y sus respectivos procedimientos y terminología.

A efecto de no dejar en estado de indefensión a las personas indígenas víctimas u ofendidos por delito, o aquellos que se encuentran en calidad de imputados o testigos en las Agencias del Ministerio Público, Agencias de Investigación, Centros de Atención Integral a Víctimas, Reclusorios Norte, Sur y Oriente, Coordinaciones Desconcentradas, y brindar a las personas servidoras públicas, las condiciones necesarias para poder cumplir con su encomienda en las diligencias que requiere la procuración de justicia; se requiere la máxima flexibilidad y disponibilidad posible de los peritos (tanto intérpretes, traductores, como peritos culturales y lingüísticos), las 24 (veinticuatro) horas del día, inclusive durante las noches, fines de semana y días festivos (durante la vigencia del contrato), atendiendo a las solicitudes de los servicios de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas en un plazo no mayor de 2 (dos) horas; así como la elaboración de dictámenes culturales y lingüísticos, en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles.

**NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
<b>SERVICIO DE INTERPRETACIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS</b>	<p>Este servicio se presta cuando alguna persona de origen indígena se encuentra involucrada en alguna Carpeta de Investigación, en cualquier calidad (víctima, ofendido, testigo o imputado), que sea monolingüe o que no entienda suficientemente el español. Es cuando se hace necesario la intervención del perito intérprete-traductor que domine la lengua y la variante lingüística del usuario, y de esta manera puede fungir como puente de comunicación con todos los que intervienen en una determinada Carpeta de Investigación o Audiencia de las áreas adscritas a la Coordinación General de Acusación, Procedimiento y Enjuiciamiento, de las Agencias del Ministerio Público de las Fiscalías pertenecientes a la Coordinación General de Investigación Estratégica, de las áreas adscritas a la Coordinación General de Atención a Víctimas, de las áreas dependientes de la Coordinación General de Investigación Territorial y de las áreas adscritas de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas.</p> <p><b>Dicho servicio es de manera oral, de la lengua indígena al español y viceversa, la cual se desarrolla en forma simultánea, consecutiva y a la vista.</b></p> <p>Nota: se recabará constancia del servicio mediante el formato denominado "Formato A" (Constancia de Servicio de Interpretación), con firma y sellos por el personal ministerial o de ser el caso del personal Ministerial o de ser el caso del personal facultado de cada área requirente, De acuerdo a lo establecido en la Circular FGJCDMX/CGIT/CGIDGAV/CGIE/CGIDAI/SP/001/2021, de fecha 13 de septiembre del 2021, tal y como se señala en la misma, en el cual deberá precisar el tiempo en el que se llevó a cabo la prestación del servicio, lo que deberá considerarse como base para calcular con exactitud, el pago por el citado concepto.</p>
<b>SERVICIO DE TRADUCCIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS</b>	<p>Este servicio se suministra cuando alguna persona de origen indígena y hablante de alguna lengua originaria se encuentra involucrada en alguna Carpeta de Investigación, en cualquier calidad (víctima, ofendido, imputado o testigo), que sea monolingüe o que no entienda lo suficiente el español. Entonces interviene el perito intérprete-traductor que domine su lengua y su variante lingüística, para fungir como puente de comunicación con todos los que intervienen en una determinada Carpeta de Investigación de las áreas adscritas a la Coordinación General de Acusación, Procedimiento y Enjuiciamiento, de las Agencias del Ministerio Público de las Fiscalías pertenecientes a la Coordinación General de Investigación Estratégica, de las áreas adscritas a la Coordinación General de Atención a Víctimas, de las áreas dependientes de la Coordinación General de Investigación Territorial y de las áreas adscritas de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas.</p> <p><b>Dicho servicio es de manera escrita de la lengua indígena al español y viceversa.</b></p> <p>Nota: este tipo de servicio se requiere esporádicamente, se presentará en original el documento que se genere de dicha intervención.</p>

<b>DICTAMEN CULTURAL</b>	<p>El servicio se proporciona en beneficio de toda persona indígena que, dentro del proceso penal, posea el carácter de imputada o acusada; este se brindará previa solicitud de la autoridad ministerial y/o judicial, con el propósito de integrar a la investigación la información necesaria relativa a sus usos, costumbres, autodeterminación, pertenencia, sistemas normativos y demás aspectos inherentes al grupo o comunidad con la que se identifique.</p> <p>La prueba pericial será elaborada por un perito en materia indígena para ilustrar al Ministerio Público o Juez sobre las especificidades culturales de los pueblos y comunidades de las personas indígenas imputadas o acusadas a fin de que sean tomadas en cuenta al momento de resolver su situación jurídica, vincular a proceso, acusar o incluso a sentenciar.</p> <p>Nota: se presentará en original el dictamen cultural.</p>
<b>DICTAMEN LINGÜÍSTICO</b>	<p>Este servicio se proporciona en beneficios de toda persona indígena que actúe dentro del proceso penal, previa solicitud de la autoridad ministerial y/o judicial, con el propósito de identificar plenamente la variante lingüística que habla, a fin de que un perito traductor o intérprete le asista en las diligencias que lleve a cabo.</p> <p>Esta prueba pericial garantiza el derecho de las personas indígenas a ser asistidas y asesoradas por personas intérpretes o traductoras que conozcan debidamente la variante lingüística que hablan, aún y cuando comprendan y entiendan el idioma español.</p> <p>Ejemplo: la lengua mixteca tiene 81 variantes lingüísticas, las cuales son ininteligibles entre los hablantes.</p> <p>Nota: se presentará en original el dictamen lingüístico.</p>

**ÁREAS ADSCRITAS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ACUSACIÓN,  
PROCEDIMIENTO Y ENJUICIAMIENTO**

NÚM.	FISCALÍAS
1	FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO NORTE.
2	FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE.
3	FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR.
4	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO.
5	FISCALÍA DE EJECUCIÓN PENAL.
6	FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA.
DIRECCIONES GENERALES	
7	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO Y ORDENAMIENTOS JUDICIALES.
8	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ANÁLISIS PROCESAL.
9	DIRECCIÓN DE PROCESOS EN SALAS PENALES.

**ÁREAS ADCRITAS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA**

NÚM.	FISCALÍAS
1	FISCALÍA DE PROCESOS EN JUZGADOS CIVILES.
2	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA DEL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTE.
3	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA DE DELITOS FINANCIEROS.
4	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA DE ASUNTOS ESPECIALES.
5	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN EN DELITOS AMBIENTALES Y EN MATERIA DE PROTECCIÓN URBANA.

**ÁREAS ADCRITAS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

NÚM.	DIRECCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS
1	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS CAIV; SEDE 1 Y SEDE 2.
2	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE DELITOS COMETIDOS EN RAZÓN DE GÉNERO CAIVG; SEDE 1 Y SEDE 2.
3	DIRECCIÓN DE INFORMES VICTIMOLÓGICOS, DIV.
4	DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA PÚBLICA.

**ÁREAS ADCRITAS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL**

NÚM.	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
1	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN ÁLVARO OBREGÓN.
2	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN AZCAPOTZALCO.
3	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN BENITO JUÁREZ.
4	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN COYOACÁN.
5	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN CUAJIMALPA.
6	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC.
7	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN GUSTAVO A. MADERO.
8	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN IZTACALCO.
9	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN IZTAPALAPA.
10	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MAGDALENA CONTRERAS.
11	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO.
12	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MILPA ALTA.
13	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN TLÁHUAC.
14	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN TLALPAN.
15	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN VENUSTIANO CARRANZA.
16	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN XOCHIMILCO.
17	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA

**ÁREAS ADSCRITAS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE  
GÉNERO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

NÚM.	<b>FISCALÍAS</b>
1	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.
2	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO.
3	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS.
4	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES.
5	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
6	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR.
7	FISCALÍA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.
<b>DIRECCIONES GENERALES Y EJECUTIVAS</b>	
8	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SEDE AZCAPOTZALCO. SEDE IZTAPALAPA. SEDE TLALPAN. SEDE MAGDALENA CONTRERAS.
9	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS.
10	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS.
11	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN.



**Formato " A "**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Área Requiere:

Número de Contrato o Convenio Modificatorio:

Centro de Atención y/o Fiscalía: \_\_\_\_\_  
 Agencia de Investigación: \_\_\_\_\_  
 Unidad de Investigación: \_\_\_\_\_  
 Expediente y/o Carpeta de  
Investigación número: \_\_\_\_\_  
 Delito: \_\_\_\_\_

**CONSTANCIA DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

**C.**

**PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito informarle que el día de la fecha, se presentó en esta Agencia de Investigación: \_\_\_\_\_ el o la C. \_\_\_\_\_

périto intérprete en la lengua indígena \_\_\_\_\_ proveniente de: \_\_\_\_\_

Lo anterior, en atención al llamado de fecha: \_\_\_\_\_ con la finalidad de asistir en: \_\_\_\_\_

<input type="checkbox"/> Identificación lingüística	<input type="checkbox"/> Entrevista ministerial	<input type="checkbox"/> Entrevista con policía de investigación
<input type="checkbox"/> Entrevista con trabajo social	<input type="checkbox"/> Entrevista con médico legista	<input type="checkbox"/> Atención a Víctimas
<input type="checkbox"/> Otros (especificar): _____		

el o la C. \_\_\_\_\_ escolaridad: \_\_\_\_\_  
 edad: \_\_\_\_\_ originario (a) de: \_\_\_\_\_  
 en calidad de: \_\_\_\_\_

Comunidad o pueblo indígena: \_\_\_\_\_

Municipio o Alcaldía: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Familia lingüística: \_\_\_\_\_

Variante lingüística: \_\_\_\_\_

Horario de inicio de la actuación del perito interprete: \_\_\_\_\_ Hora de término de la actuación del perito interprete: \_\_\_\_\_ hrs.

La asistencia de interpretación se realizó en un horario de las: \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas.

Total de horas: \_\_\_\_\_

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2º Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 9 y 10 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; 9 fracción VI, 83, 171, 183, 269 fracción IV y 285 Bis del Código de Procedimientos Penales para el D.F.; 2 fracción I, 3 fracciones III y IV, 12 fracciones VI y VII y 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 6 fracciones I y XIII incisos f) y g) y 26 fracciones IV y V de su Reglamento, 6, fracción II de la Ley General de Víctimas de la Ciudad de México; 109, fracción XI y 113, fracción XII del Código Nacional de Procedimientos Penales; así como los Acuerdos A/010/2003 y A/008/07 del Procurador General de Justicia del D.F.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Vo.Bo. PROVEEDOR

(QUIEN AVALA EL SERVICIO)

FIRMA

NOMBRE  
CARGO

FIRMA  
NOMBRE

**ANEXO A**

CONTRATO:
<b>FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>
ÁREA:
PERIODO:
<b>LISTADO DE SERVICIOS</b>

TIPO DE SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL MAS IVA
SERVICIO DE INTERPRETACIÓN	0 horas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIO DE TRADUCCIÓN	0 horas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ELABORACIÓN DE DICTAMEN CULTURAL	0 Dictámenes Culturales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ELABORACIÓN DE DICTAMEN LINGÜÍSTICO	0 Dictámenes Lingüísticos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$0.00</b>

JOTA : LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, RESPECTO A LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR SER INFORMACIÓN QUE DE DIVULGARSE PUDIERA PONER EN RIESGO EL BUEN CURSO DE LA INDAGATORIA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, AFECTANDO CON ELLO POSIBLES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, POR LO QUE SE DEBE PROCURAR SU ESPECIAL CUIDADO EN TÉRMINOS DE LEY.

**ELABORÓ**

**AUTORIZÓ**

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)  
FECHA

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)  
FECHA

**ANEXO B**

**RELACIÓN DE SERVICIOS DE (TRADUCCIÓN O INTERPRETACIÓN)**

**CONTRATO:**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PERIODO:**

**ÁREA:**

No.	INTÉRPRETE TRADEDOR (A)	NOMBRE DEL (A) ASISTIDO (A)	SEXO	CALIDAD	FECHA	DELITO	EDAD	ESCOLARIDAD	LENGUA	POBLACIÓN	ESTADO	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO	CARPETA DE INVESTIGACI ÓN	HORARIO	HORAS
<b>TOTAL DE HORAS:</b>															

**IOTA : LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, RESPECTO A LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR SER INFORMACIÓN QUE DE DIVULGARSE PUDIERA PONER EN RIESGO EL BUEN CURSO DE LA INDAGATORIA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, AFECTANDO CON ELLO POSIBLES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, POR LO QUE SE DEBE PROCURAR SU ESPECIAL CUIDADO EN TÉRMINOS DE LEY**

**ELABORÓ**

**AUTORIZÓ**

**(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)**  
**FECHA**

**(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)**  
**FECHA**

**ANEXO C**

**RELACIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMEN (CULTURAL O LINGÜÍSTICO)**

CONTRATO:														
<b>FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>														
DICTAMENES:														
ÁREA:														
PERIODO:														
No.	PERITO CULTURA L	NOMBRE DEL (A) ASISTIDO	SEXO	CALIDAD	FECHA	DELITO	EDAD	ESCOLARI DAD	LENGUA	POBLACIÓ N	ESTADO	AGENCIA DEL MINISTERI O	CARPETA DE INVESTIG ACIÓN	CANTIDAD
TOTAL DE DICTAMENES:														

JOTA : LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, RESPECTO A LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR SER INFORMACIÓN QUE DE DIVULGARSE PUDIERA PONER EN RIESGO EL BUEN CURSO DE LA INDAGATORIA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, AFECTANDO CON ELLO POSIBLES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, POR LO QUE SE DEBE PROCURAR SU ESPECIAL CUIDADO EN TÉRMINOS DE LEY.

**ELABORÓ**

**AUTORIZÓ**

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)  
FECHA

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)  
FECHA